

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL
CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
EN SESION ORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2023**

ASISTEN A LA SESION LOS CONSEJEROS:

Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto, Por el Orden Docente: Prof. Álvaro Díaz, Prof. Graciela Umpiérrez, Prof. Milton Sbárbaro, Prof. Agda. Virginia Oxley, Prof. Adj. Fátima Moreira, Por el Orden Egresados: Lic. Alicia Cabrera, Lic. Blanca Fernández, Lic. María Noel Balarini, Por el Orden Estudiantil: Br. Camila Amengual, Br. Nahuel Grassi, Br. Iliane de Amaral.

1.
 - Conceder licencia por la sesión del Consejo del día de la fecha y citar a los suplentes preferenciales correspondientes:
 - Prof. Carolina Rodríguez
 - Prof. Inés Umpiérrez
 - Prof. Lía Fernández
 - Br. Evelyn Ravelli.(11 en 11)

2.
 - Aprobar la incorporación de los siguientes previos al orden del día: 1. Cronogramas de cursos 2023, Informe de la Unidad Central de Violencia, Acoso y Discriminación por situación del 3er. piso del HC.; Nota de AFFUR en relación a ese informe; Jornadas académicas a desarrollarse en Melo, tema de desarrollo del cierre de la preparación del O.D.D. y comedores estudiantiles.(12 en 12)

3.

(Exp. Nº 221150-000826-22) - Aprobar lo actuado por la Sra Decana Interina Prof. Inés Umpiérrez, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar una prórroga de ext. horaria de 24 a 30 hs a la Lic. Rosana Rodríguez, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000826-22.(12 en 12)

4.

(Exp. Nº 221150-000123-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate la Dra. Patricia Díaz, elevada por la Dirección del Prog. Enfermería CENUR Litoral Norte.
Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.
Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210510500 - Programa 351.
El Consejo de la Facultad **resuelve:**
Contratar a la Dra Patricia Díaz con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 10 horas semanales, Nº 2377, para cumplir funciones en la Unidad Académica Adulto y Anciano, desarrollando tareas docentes desde la toma de posesión y hasta la provisión por concurso y no más allá del 31/12/2023.(12 en 12)

5.

(Exp. Nº 221150-000072-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Lic. Paula Cardozo, elevada por la Dirección de la Unidad Académica de Materno Infantil.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Lic. Paula Cardozo, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, Nº 2339, para cumplir funciones en la Unidad Académica de Materno Infantil desarrollando tareas docentes, desde la toma de posesión y hasta el 09/03/2024.(12 en 12)

6.

(Exp. Nº 221150-000122-23) - **Visto:** La solicitud de prórroga de contrato docente elevada por la Dirección UTEC.

Considerando: 1. La evaluación docente correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 2200010105- Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar el contrato a la Lic. Melissa Curbelo con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 24 horas semanales, Nº 2466, para cumplir funciones en la UTEC desde su vencimiento y hasta la provisión por concurso y no más allá del 31/12/2023.(12 en 12)

7.

(Exp. Nº 221150-000129-23) - **Visto:** La solicitud de prórroga de contrato docente elevada por la Dir. del Centro de Posgrado.

Considerando: 1. La evaluación docente correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 2210310100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar el contrato a la Sra. Lorena Somariva, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 3, 15 horas semanales, Nº 3616, para cumplir funciones en el Programa de Educación Permanente desde su vencimiento y hasta el 07/08/2023. (12 en 12)

8.

(Exp. Nº 221150-000142-23) - Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Mariela Alvez a partir del 31/03/2023 al cargo de Asistente de la Unidad Académica de Administración, Esc. G, Gº 2, 20 horas semanales, cargo Nº 2600, efectivo, a efectos de asumir un cargo en la misma Unidad Académica como resultado del proceso concursivo correspondiente.(12 en 12)

9.

(Exp. Nº 221150-000141-23) - Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Laura Hernández a partir del 31/03/2023, al cargo de Asistente de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria, Esc. G, Gº 2, 24 horas semanales, cargo Nº 2105, interino, a efectos de asumir un cargo como resultado del proceso concursivo correspondiente.(12 en 12)

10.

(Exp. Nº 221150-000088-23) - **Visto:** El informe de Sección Personal sobre el vencimiento de las extensiones horarias otorgadas oportunamente a las funcionarias Claudia Balduino y Cintia Viera.

Considerando: 1. El informe favorable de la Jefatura correspondiente.
2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100- Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar las siguientes extensiones horarias TAS de 40 a 48 horas semanales a las siguientes funcionarias desde su vencimiento y hasta el 30/04/2024:

- Claudia Balduino, Servicios Generales, Esc. F, Grado 7, cargo Nº 65249.
- Cintia Viera, Servicios Generales, Esc. F, Gº 5, cargo Nº 63858.(12 en 12)

11.

(Exp. Nº 221150-000089-23) - **Visto:** El informe de Sección Personal sobre el vencimiento de la extensión horaria, otorgada oportunamente a la funcionaria Sra. Laura Pompeya Carbajal Ocampo.

Considerando: 1. El informe favorable de la Jefatura correspondiente.
2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar la extensión horaria TAS de 40 a 48 horas semanales a la funcionaria, Sra. Laura Pompeya Carbajal Ocampo, Jefe de Sección Servicios Generales, subrogante, Esc. F, Gº 9, cargo Nº 68047, (cargo base, Esc. F. Grado 7, cargo Nº 68053), desde su vencimiento y por el período de un (1) año.(12 en 12)

12.

(Exp. Nº 221150-000111-23) - **Visto:** La solicitud de la Dirección del Centro de Posgrado.

Considerando: 1. La reseña de actividades por las que se fundamenta la solicitud.
2. Lo informado por la Directora de División.
3. El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2283022114 - Programa 347.

Atento: A lo dispuesto por la Ordenanza correspondiente.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Prorrogar a la funcionaria Sra. Valentina Arce Cuestas, una compensación extrapresupuestal del 45 % que, al amparo de lo establecido en la Ordenanza de fondos de libre disponibilidad, sobre el cargo Nº 68037, Administrativo II, Esc. C, Gº 8, 40 + 8 horas semanales, en tanto continúe el mismo régimen de tareas, en cantidad y calidad, que ameritan esta compensación adicional y que conserve el nivel de calificaciones en su evaluación; desde su vencimiento y por el período de seis (6) meses.(12 en 12)

13.

(Exp. Nº 221410-000048-23) - Tomar conocimiento y aprobar los Cronogramas de exámenes de la Licenciatura en Enfermería Plan de Estudios 16, Plan 93, Carrera Escalonada Período Junio - Julio 2023, antecedentes que lucen en el Dit. 221410-000048-23.(12 en 12)

14.

(Exp. Nº 221150-000114-23) - Rectificar la Resolución Nº 45 del Consejo de Facultad de fecha 12/04/2023, de acuerdo con la rectificación del informe de disponibilidad en el sentido de **donde dice:** "...Conceder a la Lic. Isabel Silva una compensación extrapresupuestal del 10,77 % ... ", **debe decir:** "... Conceder a la Lic. Isabel Silva una compensación extrapresupuestal del 18 % ..." por así corresponder.(12 en 12)

15.

(Exp. Nº 221400-000152-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a designar estudiantes para desarrollar el Internado remunerado, Gº 1, 15 horas semanales, en los servicios de FEPREMI desde el 01/04/2023 al 30/09/2023, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221400-000152-23.(12 en 12)

16.

(Exp. Nº 221400-000211-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a designar estudiantes para desarrollar el Internado remunerado, Gº 1, 15 horas semanales, en los servicios de FEPREMI desde el 01/04/2023 al 30/09/2023, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221400-000211-223.(12 en 12)

17.

(Exp. Nº 221150-000140-23) - **Visto:** La solicitud de designación de un pasante, Convenio UTU - UdelaR, para desempeñarse en Sección Bedelía.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Designar a la Sra. Marcela de León, a efectos de desempeñarse como Pasante para cumplir funciones en Sección Bedelía, asimilado a un cargo Esc. C, Gº 7, 30 horas semanales, Nº 91683, desde la toma de posesión y por un período de un año.(12 en 12)

18.

(Exp. Nº 221152-000002-23) - **Visto:** La solicitud del Llamado a Aspirantes para la provisión de un cargo Esc. G, Grado 4, 40 horas semanales, Nº 4395, carácter efectivo para cumplir funciones en la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria, Litoral Norte Salto.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2211310100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad, **resuelve:**

1. Realizar el Llamado a Aspirantes para la provisión de un cargo de Profesor Agregado, Esc. G, Grado 4, 40 horas semanales, Nº 4395, carácter efectivo para cumplir funciones en la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria, Litoral Norte Salto, desde la toma de posesión y por el período de 2 (dos) años.

2. Aprobar las bases presentadas, según luce en Distrib. Nº 221152-000002-23.(12 en 12)

19.

(Exp. Nº 221900-000003-23) - **Visto:** El acuerdo de la Comisión de Grado reunida en sesión extraordinaria para el tratamiento del tema cambio de denominación de esta Comisión de Grado a Comisión de Carrera.

Considerando: La Ordenanza de enseñanza de Grado en su Sección III, Artículo 20, donde refiera que la Comisión de Carrera está a cargo de la implementación de cada plan de estudios y su seguimiento.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Aprobar la propuesta presentada de cambio de denominación de Comisión de Grado a Comisión de Carrera.(12 en 12)

20.

- Tomar conocimiento de la nota elevada por la Jefatura de Sección Personal, en relación al funcionamiento de los Consejos de Facultad.(12 en 12)

21.

- Brindar el auspicio de la Facultad de Enfermería para la realización de la Jornada de Enfermería sobre Diabetes Mellitus a ser realizada 15 de Setiembre del corriente año, en el

Hotel NH Montevideo, por estar enmarcado en la normativa institucional.(12 en 12)

22.

(Exp. Nº 221150-000749-22) - Dejar sin efecto la prórroga del contrato del Sr. Álvaro Caballero, aprobada por Resolución Nº 34 del Consejo de Facultad de fecha 21/12/2022, en virtud de lo expresado por el Sr. Caballero.(12 en 12)

23.

(Exp. Nº 221400-000230-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Cirila de los Santos Pozo, de nacionalidad dominicana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que la interesada tiene la reválida de Secundaria aprobada.

2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Cirila de los Santos Pozo amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

24.

(Exp. Nº 221400-000223-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. Gustavo Adolfo Morillo Gil, de nacionalidad venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que el interesado tiene la reválida de Secundaria aprobada.
2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso del Sr. Gustavo Adolfo Morillo Gil, amparado en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

25.

(Exp. Nº 221400-000208-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Milagros Alejandra Gómez Pozo, de nacionalidad dominicana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que la interesada tiene la reválida de Secundaria aprobada.
2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Milagros Alejandra Gómez Pozo, amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

26.

(Exp. Nº 221400-000206-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Vilma González Díaz, de nacionalidad venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que la interesada tiene la reválida de Secundaria aprobada.
2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Vilma González Díaz, amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

27.

(Exp. Nº 221400-000220-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Dankalys Michael Colmenares Quintero, de nacionalidad venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que la interesada tiene la reválida de Secundaria aprobada.
2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Dankalys Michael Colmenares Quintero, amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

28.

(Exp. Nº 221400-000219-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. Lucas Pereira Dos Santos de nacionalidad Brasileña.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que el interesado tiene la reválida de Secundaria aprobada.
2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso del Sr. Lucas Pereira Dos Santos amparado en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

29.

(Exp. Nº 221400-000224-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. René Froilán Gallardo Morales de nacionalidad cubano.

Atento: A lo previsto en los Art. 2 y Art. 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, y que los mismos sean suficientes para el ingreso correspondiente.

Considerando: 1. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso del Sr. René Froilán Gallardo Morales, amparado en los Art. 2 y Art. 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la

Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

30.

(Exp. Nº 221400-000122-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Cristina Martínez Perdomo, de nacionalidad dominicana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que la interesada tiene en trámite la reválida de Secundaria, ante la ANEP.

2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Cristina Martínez Perdomo, amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, sujeto a la presentación de la aprobación de la reválida del Bachillerato correspondiente.(12 en 12)

31.

(Exp. Nº 221400-000184-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. Tadeo Mazzei de nacionalidad argentino.

Atento: A lo previsto en los Art. 2, Art. 3, Art. 4 y Art. 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, y que los mismos sean suficientes para el ingreso correspondiente.

Considerando: 1. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso del Sr. Tadeo Mazzei, amparado en los Art. 2, Art. 3, Art. 4 y Art. 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

32.

(Exp. Nº 221400-000235-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Camila Alejandra Acosta Venera de nacionalidad colombiana.

Atento: A lo previsto en los Art. 2, Art. 3 y Art. 4 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, y que los mismos sean suficientes para el ingreso correspondiente.

Considerando: 1. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Camila Alejandra Acosta Venera amparada en los Art. 2, Art. 3 y Art. 4 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

33.

(Exp. Nº 221400-000228-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Mirca Nañary Rivas Tamoy de nacionalidad Venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que la interesada tiene la reválida de Secundaria aprobada.
2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Mirca Nañary Rivas Tamoy amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

34.

- Alterar el orden del día y pasar al tratamiento de los cargos desglosados, el cronograma de cursos y los puntos Nº 61, 62, 67 69 y 68.(12 en 12)

35.

(Exp. Nº 221152-000008-22) - Postergar el tratamiento del punto Nº 18 del orden del día: Designación Gº 4 cargo Nº 4423, 10 horas semanales, para la Unidad Académica de Salud del Adulto y Anciano, (LLOA). (12 en 12)

36.

(Exp. Nº 221152-000002-22) - **Visto:** El llamado a aspirantes para la provisión en efectividad del cargo Nº 3251, Esc. G, Grado 3, 24 horas semanales, Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria.

Considerando: 1. La renuncia presentada por la Prof. Adjunta Laura Hernández, para asumir otro cargo en la misma Unidad Académica, antecedentes que lucen en el Dist. 221152-000002-22 (actuación 11).

2. El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

3. El informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado.

4. La votación nominal y fundada de acuerdo con el Art. 25 del Nuevo Estatuto del Personal Docente: "... *Deben votar por la designación de uno de los aspirantes quienes consideren que ese aspirante posee las condiciones especificadas en los artículos mencionados y que reúne méritos francamente suficientes, así como francamente superiores a los de los demás, si los hubiera ...*"

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Designar a la Sra. Lucía Echeverriborda, para ocupar en efectividad el cargo N° 3251, Esc. G, Grado 3, 24 horas semanales, Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria, a partir de la fecha de toma de posesión y por el período reglamentario de 2 (dos) años. (12 en 12)

37.

(Exp. N° 221150-000106-23) - Visto: La solicitud de prórrogas de contratos docentes, elevada por la Dirección de la Unidad de Investigación.

Considerando: 1. Las evaluaciones docentes correspondientes.

2. El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar los siguientes contratos docentes para cumplir funciones en la Unidad de Investigación, desde su vencimiento y hasta la provisión por concurso y no más allá de 30/04/2024, que a continuación se detallan:

1. Camila Estiben, Esc. G, G° 1, cargo N° 1197, 25 horas semanales.

2. Se retira del punto la prórroga de contratación del Sr. Sebastián Gadea, por haber accedido al mismo por concurso.(12 en 12)

38.

(Exp. N° 221900-000010-23) - Visto: La actualización de cronogramas académicos del grado al mes de abril 2023, en el entendido de la necesidad de disminuir el rezago desde el 2020 como consecuencia de diferentes variables tales como financieras, epidemiológicas y déficit de campos clínicos.

Considerando: 1. El acuerdo realizado por la Comisión de Grado extraordinaria de fecha 24/04/2023, con los informes de los diferentes Departamentos, Unidades Académicas y coordinadoras de sedes de nuestra Facultad.

2. Las fundamentaciones expresadas en sala por los Señores Consejeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Tomar conocimiento y avalar en todos sus términos los cronogramas de acuerdo con el análisis realizado por esa Comisión.

2. Remitir a la Comisión de Presupuesto el análisis del punto cinco de ese acuerdo, relacionado con "*la dotación docente para la implementación de la UC Enfermería Fundamental y Salud Mental y Psiquiatría (sede Montevideo)*".

3. Solicitar a la Comisión de Grado informe a este Consejo los avances que se obtengan para continuar en el proceso de mejora en la disminución del rezago existente.(12 en 12)

39.

- Incorporar al próximo orden del día el proyecto de resolución presentado por el Decanato en relación a la propuesta de realizar una auditoría interna a través de la Dirección General de Auditoría de la Universidad de la República.(12 en 12)

40.

- Solicitud de extender el horario de la sesión del Consejo hasta las 12:15 horas. (12 en 12)

41.

- Tomar conocimiento y avalar la propuesta del Plan de Comunicación Institucional sobre la Identidad Visual de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

42.

(Exp. Nº 221152-500439-21) - **Visto:** El llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos de Profesor Adjunto de la Unidad de Investigación, Esc. G, Grado 3, 24 horas semanales, aprobado por resolución Nº 32 del Consejo de Facultad de fecha 20/04/2022.

Considerando: 1. El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

2. El informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado.

3. Que la Lic. Cecilia Acosta no estaría en condiciones de tomar posesión del cargo al cual se presentó.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Designar a los siguientes Licenciados en Enfermería para ocupar en forma interina cargos de Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, 24 horas semanales, para la Unidad de Investigación, a partir de la fecha de toma de posesión, hasta la provisión por concurso y no más allá del período de un año:

- Juan Pablo Apollonia Nº 3611

- Mariela Balbuena Nº 3702.

2. Remitir estos obrados a la Comisión Asesora que entendió en este llamado a efectos de elaborar una lista de prelación con los demás aspirantes.(12 en 12)

43.

- Alterar el orden del día y pasar al tratamiento del tema ingresado como previo por el orden estudiantil, relacionado con el comedor estudiantil. (12 en 12)

44.

- 1. Tomar conocimiento de lo informado por el orden estudiantil en relación al tema de la dificultad de otorgamiento de becas de alimentación a estudiantes del CENUR, Litoral Norte.

2. Solicitar a este orden eleve a Decanato un informe con esta situación, para dar cuenta a la Dirección del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario. (12 en 12)

45.

(Exp. Nº 191714-000023-22) - 1. Tomar conocimiento de la Resolución de la Mesa del Área de Salud de la UdelaR, del 22-11-2022, en relación a la propuesta presentada por el Dr. Gianfranco Ruggiero y la Dra. Silva a Herou, para la conformación de equipos técnicos por Área o grupos de Servicios, para atención a situaciones de acoso, violencia y discriminación.

2. Invitar a participar en el Consejo de Facultad al Director del ISEF, Dr. Gianfranco Ruggiero y a nuestro equipo referente sobre Violencia, Acoso y Discriminación, a efectos de informar a este Consejo el estado de avance y poder adoptar una resolución al respecto.(12 en 12)

Se retiró de sala la Consejera Fátima Moreira.

46.

- Tomar conocimiento y declarar de interés institucional la actividad presentada por el Grupo de Investigación de Sistemas y Servicios de Salud del Departamento de Administración de la Facultad de Enfermería de la UdelaR, conjuntamente con la Universidad Federal de Pelotas a través de su Programa de Posgraduación, para el **Primer Encuentro Bi Nacional "Desafíos del Sistema de Salud para el cuidado a las poblaciones en frontera. Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención para el cuidado a poblaciones con condiciones crónicas (ENT)"**, que se llevará a cabo en el Centro Universitario de Cerro Largo (CUCEL, el día 16 de mayo del 2023 a la hora 8:30 (11 en 11)